

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 27 de mayo de 2025 en procedimientos Protección Internacional.

ID: N2500392858

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NIE	TRÁMITE
252801210510	Z-2499359T	Documentación/Alegaciones Complementarias
252801211030	Z-2499344P	Documentación/Alegaciones Complementarias
252801211250	Z-2505472H	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812131760	Z2445794W	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812131920	Z2440011S	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812131950	Z2440051D	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812131980	Z2440015L	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812132030	Z2440035Q	Documentación/Alegaciones Complementarias
202802202360	Y7967844Z	Documentación/Alegaciones Complementarias

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

MADRID, 27 de mayo de 2025.- LA SUBDIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION DE PROTECCION INTERNACIONAL Y APATRIDIA MARIA DE LA CRUZ FAJARDO VIZCAYNO